



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Expediente n.º: 1852-2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Crédito 11-2019 Generación de ingresos

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 13-11-2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2019, se incoó expediente para la modificación de créditos nº 11/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y se informó favorablemente por Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n. 11/2019, del Presupuesto vigente en la modalidad de Generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Proyecto	Descripción	Importe
6.23101.13002		Centro M. Información Mujer, otras remuneraciones.	12.255,74
6.23101.15000		Centro M. Información Mujer, productividad	1.075,00
6.23101.16000		Centro M. Información Mujer, Seg. Social empresa.	4.200,00
6.49100.15000		Guadalinfo, productividad.	650,00
6.49100.13002		Guadalinfo, otras remuneraciones.	7.209,00
6.49100.16000		Guadalinfo, Seg. Social empresa	2.500,00
6.32701.15000		Juventud, productividad	343,00
6.32701.13002		Juventud, otras remuneraciones	2.103,00
6.32701.16000		Juventud, Seg. Social empresa	801,00
4.33402.22699		Festival de cine, gastos diversos	5.000,00
4.33410.22699		Cabildo flamenco, gastos diversos	22.500,00
9.33800.22699		Feria de agosto, gastos diversos	15.000,00

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165





Ilustre Ayuntamiento de Archidona

7.43200.22699		Feria del perro, gastos diversos	5.000,00
6.24104.16000	2019.3.00000.2	ICL JJAA emplea 30 + 44, seg. social	52,18
TOTAL GASTOS			78.688,92

La mencionada generación se financiará con cargo a los nuevos derechos reconocidos en los siguientes:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Importe
46101	Subvención Diputación: parte fondos incondicionados 1ª fase 2019	78.688,92
TOTAL		78.688,92

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

- a) El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos/enajenaciones de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
 - Existe ingreso por parte de la Diputación provincial por importe de 78.688,92€ del Plan de asistencia económica municipal 1ª fase (fondos incondicionados).
- b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.
- c) Prestación de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165

